

**1. MENSAJE DE S.E. EL
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON
EL QUE INICIA UN PROYECTO DE
LEY QUE AMPLIA ESCALAFON DE
OFICIALES POLICIALES
PROFESIONALES DE LA POLICÍA DE
INVESTIGACIONES DE CHILE.**

SANTIAGO, Agosto 20 de 2010.-

Nº 192-358/

2. Honorable Cámara de Diputados:

3.

**A S.E. LA
PRESIDENTA
DE LA H.
CAMARA DE
DIPUTADOS.**

En uso de mis facultades constitucionales, tengo el honor de someter a vuestra consideración un proyecto de ley mediante el cual se amplía el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales de la Policía de Investigaciones de Chile.

I. ANTECEDENTES DE LA INICIATIVA

1. Creación del nuevo Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales

La creciente exigencia social en materia de seguridad ciudadana, sumado a los importantes requerimientos derivados tanto del establecimiento de un nuevo sistema procesal penal como de la creación del Ministerio Público, hicieron indispensable, en el año 2006, introducir en la Policía de Investigaciones de Chile

un nuevo Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales.'

Al efecto, la mencionada reforma se materializó a través de la dictación de la ley N° 20.113, cuerpo legal que modificó la ley N° 19.586, que establece la planta de la Policía de Investigaciones.

En la especie, el principal objetivo tenido a la vista al dictar la ley N° 20.113, fue reforzar y aumentar la eficacia de la gestión policial, disminuyendo el importante déficit que registraba la dotación de la Institución.

2. Resultados de la implementación del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales

Con la creación del nuevo escalafón, se incorporaron 1.066 Oficiales Policiales Profesionales a la Policía de Investigaciones. La primera promoción, de 250 alumnos, egresó del Curso de Formación en el mes de octubre del año 2007; mientras que la última, de 70 alumnos, terminó en el mes de diciembre de 2009.

Por tanto, en un período de tres años se incrementó en un 25% el total de Oficiales Policiales de la Policía de Investigaciones de Chile.

Este auspicioso resultado fue posible gracias al reclutamiento y selección de profesionales universitarios o egresados de institutos profesionales en posesión de un título de una carrera de al menos ocho semestres.

Además, un factor especialmente significativo para el exitoso desarrollo de esta iniciativa, fue el alto número de profesionales que postuló a los cuatro llamados realizados. En efecto, los procesos de selección para las 1066

vacantes disponibles contaron con la participación de 13.185 postulantes - 7.469 hombres y 5.716 mujeres -, cifras que demuestran el alto interés de jóvenes, con un importante grado de capacitación, por incorporarse a las filas de la Institución. A su vez, cabe señalar que los postulantes acreditaron provenir de, a lo menos, 36 carreras distintas.

En virtud de la medida en comento, se formaron investigadores policiales de similar capacidad a aquellos que se preparan en la escuela de la Institución; sin embargo, dicho resultado se obtuvo tras sólo un año lectivo, pues esta modalidad permitió aprovechar las competencias logradas por la nueva dotación en su anterior formación.

Por ende, la implementación de este mecanismo hizo posible reducir los costos y el período de formación de este nuevo personal, generando un aumento significativo en el número de oficiales policiales en un período breve de tiempo; satisfaciendo al mismo tiempo las necesidades de la nación y de la Institución.

Asimismo, es necesario indicar que durante el año 2008 se realizó un primer estudio externo de "Evaluación del Impacto del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales en la Policía de Investigaciones de Chile"; análisis que se llevó a cabo mientras la primera promoción de este nuevo escalafón llevaba cerca de un año desarrollando sus labores en unidades policiales.

Sobre el particular, aún cuando el tiempo transcurrido desde el inicio de la implementación de la ley N° 20.113 resultaba breve, el mencionado informe hizo presente alentadores resultados.

Al respecto, fue posible detectar una disminución de la sobrecarga laboral

del personal, registrándose una positiva valoración del intercambio de conocimientos por parte de la nueva dotación; además, se constató el desarrollo paulatino de un trabajo conjunto destinado a fortalecer la labor policial.

Por otra parte, la evaluación realizada dio cuenta del apoyo que el personal incorporado recibió al momento de realizar sus labores.

A mayor abundamiento, el estudio demostró que los Oficiales Policiales Profesionales proyectan una carrera de largo plazo al interior de la Policía de Investigaciones; estimaciones que son compartidas tanto por hombres como por mujeres.

Por último, es menester destacar que la consultora a cargo de la mencionada evaluación, en el capítulo de Recomendaciones, concluyó que “El proyecto OPP constituirá un real aporte al proceso de modernización institucional y que por lo tanto su diseño y modelo puede ser replicable en el futuro como mecanismo de ingreso de oficiales a la Institución. Esta recomendación se sustenta en los hallazgos encontrados a nivel de impacto y en las dinámicas de trabajo colaborativo entre los distintos escalafones de Oficiales Policiales”.

En concordancia con lo expuesto, y dando cuenta de la efectividad de la reforma introducida, los datos estadísticos del año 2008, revelan que la Policía de Investigaciones asumió más del 55% de las órdenes de investigar emanadas en el marco de la nueva justicia penal, porcentaje ligado directamente al aumento de su dotación.

II. FUNDAMENTOS DE LA INICIATIVA

En conformidad a lo expuesto, todos los antecedentes disponibles avalan los

beneficios y efectividad de la creación del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales, dando cuenta de la factibilidad real de que jóvenes puedan insertarse y adaptarse exitosamente a la Policía de Investigaciones.

Ahora bien, en concordancia a nuestro programa de gobierno, uno de nuestros principales desafíos es el combate decidido a la delincuencia; por ende, estimamos que las tareas a enfrentar hacen necesario crear 1000 nuevos cargos del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales. Lo anterior, dado que el aumento en la dotación propuesto permitirá coadyuvar en la materialización de una sociedad de seguridades, compromiso central de nuestro programa de gobierno.

Sobre el particular, esta propuesta legislativa permitirá seguir combinando la formación policial tradicional con aquélla que brinda la educación superior. Es decir, mediante el mecanismo de reclutamiento y perfeccionamiento técnico, se incorporarán profesionales cuya formación académica anterior potenciará las distintas especialidades de la investigación policial, cuestión que reforzará, además, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

Asimismo, esta medida permitirá responder a los requerimientos y demandas cada vez más especializadas del sistema de Administración de Justicia.

En dicho orden de ideas, la reforma propuesta contribuirá a superar el déficit de personal que la Policía de Investigaciones sigue enfrentando en la actualidad, cuestión que no le permite enfrentar cabalmente los desafíos cada día más complejos que exige el potenciamiento de las políticas públicas en materia de seguridad que estamos llevando a cabo.

Sobre la materia, cabe destacar que, actualmente, la Policía de Investigaciones de Chile cuenta con un número total de 5.485 Oficiales Policiales, de los cuales 4.429 son de línea y 1.056 son Profesionales. Conforme a estos antecedentes, existe un detective por 2.755 habitantes; no obstante, un nuevo aumento en el Escalafón de Oficiales Policiales, medida que propone esta iniciativa, permitirá reducir esta relación a un policía por cada 2.741 habitantes, acercándonos a los estándares internacionales, de acuerdo a los cuales es necesario contar con un detective por cada 1.800 habitantes.

III. OBJETIVOS DEL PROYECTO

La magnitud de las transformaciones que ocurren en nuestra sociedad y la rapidez vertiginosa con que estas se producen, influyen significativamente en las formas, métodos y rigurosidad científica con que debe asumirse la seguridad ciudadana.

A su vez, los requerimientos que la sociedad efectúa al Estado sobre la materia, demandan un aumento en el número de investigadores y una mayor profesionalización y tecnificación de la tarea policial. En efecto, el ciber crimen, el terrorismo y la transnacionalización del tráfico de drogas, entre otros delitos, exigen la renovación permanente de los métodos de prevención y represión de la criminalidad.

En consecuencia, este proyecto amplía el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales en 1000 nuevos cargos. Al efecto, la propuesta hace posible el ingreso anual de 200 nuevos funcionarios a contrata durante un lapso de cinco años.

IV. CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

1. Modificación del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales

En primer lugar, el proyecto modifica la ley N° 19.586, Ley de Plantas de la Policía de Investigaciones de Chile, ampliando el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales, a un total de 2066 cargos distribuidos entre los grados 5 (Prefecto) y 9 (Subcomisario).

2. Vigencia de la ley

Se propone que la ley entre en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

3. Provisión gradual de los cargos del Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales

De manera de hacer operativa la reforma introducida, el proyecto dispone que los cargos del escalafón de Oficiales Policiales Profesionales se proveerán gradualmente, a razón de 200 cargos anuales, a contar del año 2011 y hasta el 2014 inclusive. Con todo, durante el año 2015, se podrá contratar un número superior al antes mencionado, hasta completar las vacantes disponibles.

4. Financiamiento

4. Finalmente, se establece que el mayor gasto que origine la aplicación de esta iniciativa, en el año 2011, se financiará con cargo al ítem respectivo de la Partida Presupuestaria Tesoro Público, y en los años posteriores se consignará en el presupuesto de la Policía de Investigaciones de Chile.

5. En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente

P R O Y E C T O D E L E Y:

“Artículo 1°.- Reemplácese en la letra A del numeral I del artículo 1° de la ley N° 19.586, el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales por el siguiente:

“A.- Oficiales Policiales

Oficiales Policiales Profesionales

5	Prefecto	35
7	Subprefecto	294
8.	Comisario	1487
9	Subcomisario	250

Artículo 2°.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero transitorio.- Los alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales profesionales ingresarán a contrata, asimilados al cargo de Inspector grado 11° de la escala de sueldos vigente y no tendrán derecho a trienios.

El Director General podrá contratar anualmente hasta 200 alumnos del Curso de Formación de Oficiales Policiales Profesionales, a contar del año 2011 y hasta el 2014 inclusive; y, en el año 2015 podrá contratar un número superior hasta completar las vacantes disponibles en el Escalafón de Oficiales Policiales Profesionales.

Artículo segundo transitorio.- La provisión de los cargos del escalafón de Oficiales Policiales Profesionales que se amplía en virtud del artículo 1° de esta ley, se efectuará progresivamente en la medida en que los Oficiales Policiales Profesionales que ingresen en el mencionado escalafón, como Subcomisario grado 9°, cumplan con los requisitos de permanencia en cada uno de los grados de aquel.

Con todo, mientras no se cumplan los requisitos que se exigen para que se verifiquen los ascensos a los grados superiores, la totalidad de los cargos del mencionado Escalafón corresponderán al grado de Subcomisario grado 9°.

Artículo tercero transitorio.- El mayor gasto que origine la aplicación de esta ley en el año 2011, se financiará con cargo al ítem 50-01-03-24-034.10 de la Partida Presupuestaria

Tesoro Público, y en los años posteriores se consignará en el Presupuesto de la Policía de Investigaciones de Chile.

El costo total del proyecto asciende a la suma de \$47.655.176.738.".

Dios guarde a V.E.

SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

RODRIGO HINZPETER KIRBERG
Ministro del Interior

JAIME RAVINET DE LA FUENTE
Ministro de Defensa Nacional

FELIPE LARRAIN BASCUÑAN
Ministro de Hacienda